



SUSTENTOS DOCTRINARIOS Y JURÍDICOS QUE JUSTIFICAN LA EXISTENCIA Y VALIDEZ DE LA ADOPCIÓN DE ADULTO

Florentín de Ferreira Yrismar Maciela

RESUMEN

La adopción es una institución ampliamente aceptada en la mayoría de los países, aunque algunos la rechazan argumentando que no puede suplir los vínculos naturales. En el caso específico de Paraguay, la adopción se reconoce como una medida excepcional de protección al niño, establecida en su interés superior según lo establecido en la Ley 1136/97 "de adopciones". Esta normativa define la adopción como una institución jurídica que salvaguarda los derechos del niño y el adolescente al permitir su inclusión en una familia distinta a la consanguínea, bajo la supervisión estatal. Aunque la adopción ha estado mayormente enfocada en menores de edad, también es posible considerar la adopción de adultos, generando una relación de filiación entre dos personas. Esta relación se encuentra sujeta a las leyes de herencia, ya que la calidad de hijo no distingue entre menores o adultos. Algunos países han adoptado la adopción de mayores de edad siempre que se cumplan los requisitos legales correspondientes. En muchas ocasiones, las adopciones de adultos tienen lugar para formalizar una relación previamente informal entre un padre no biológico y un hijo adulto. Por ejemplo, los padrastros o padres adoptivos pueden desear adoptar a hijos adultos con quienes han desarrollado una relación paterno-filial a lo largo de varios años. Este artículo sigue una estructura perceptual en la cual se ha examinado la figura jurídica de la adopción de adultos a través del análisis de la doctrina y los sistemas legales. La investigación se ha centrado en exponer los fundamentos doctrinarios y jurídicos que justifican la existencia y validez de esta figura. Se ha utilizado una metodología cualitativa y un diseño doctrinal, analizando la figura jurídica en distintos periodos y sistemas legales para inferir cambios y consecuencias, abordando así la problemática planteada. Se han incorporado doctrinas históricas y actuales de diversos países de distintas regiones (Asia, África, Europa, América) y normativas jurídicas de países europeos y americanos como modelos de solución a la problemática. Se ha destacado la importancia de su integración y adaptación a la normativa nacional paraguaya, considerando las figuras representativas de las leyes en Paraguay. Como resultado de esta investigación, se resalta la necesidad de incorporar la

adopción de adultos como una opción jurídica válida y adecuada para proteger los derechos de las personas involucradas.

PALABRAS CLAVE: Acta Notarial, Acto, Adopción, Derecho, Ley.

ABSTRACT

Adoption is a widely accepted institution in most countries, although some reject it, arguing that it cannot replace natural bonds. In the specific case of Paraguay, adoption is recognized as an exceptional measure for the protection of children, established in their best interest as stated in the Law 1136/97 "on adoptions". This legislation defines adoption as a legal institution that safeguards the rights of children and adolescents by allowing their inclusion in a non-consanguineous family under state supervision. While adoption has predominantly focused on minors, the adoption of adults is also a possibility, creating a filial relationship between two individuals. This relationship is subject to inheritance laws, as the status of being a child does not differentiate between minors and adults. Some countries have adopted adult adoption as long as the corresponding legal requirements are met. Adult adoptions often occur to formalize a pre-existing informal relationship between a non-biological parent and an adult child. For example, step-parents or adoptive parents may wish to adopt adult children with whom they have developed a parent-child relationship over the years. This article follows a perceptual structure in which the legal concept of adult adoption has been examined through the analysis of doctrine and legal systems. The research has focused on presenting the doctrinal and legal foundations that justify the existence and validity of this concept. A qualitative methodology and a doctrinal design have been employed, analyzing the legal concept across different periods and legal systems to infer changes and consequences, addressing the presented issues. Historical and current doctrines from various countries in different regions (Asia, Africa, Europe, Americas) and legal regulations from European and American countries have been incorporated as solution models for the identified issues. The importance of integrating and adapting these models to the national legislation of Paraguay, considering representative legal figures in the country, has been emphasized. As a result of this research, the necessity of incorporating adult adoption as a valid and appropriate legal option to protect the rights of those involved is highlighted.

KEYWORDS: Act, Adoption, Law, Notarial Act.

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de la adopción de adultos ha despertado interés debido a la realidad social en la que existen diversas situaciones en las que una persona puede desear adoptar a otra persona mayor de dieciocho años. Estas situaciones incluyen la necesidad de heredar, brindar cuidados a largo plazo o formalizar una relación de adoptante e hijo. La adopción tiene presencia histórica en antiguas civilizaciones como la India, China y Egipto, pero fue en Roma donde adquirió una importancia destacada como institución familiar para extender las familias, ya sea por la ausencia de un heredero varón o para aumentar la descendencia existente. En el período de Justiniano, se introdujo la figura jurídica de "datio in adoptione", que requería la voluntad del "pater familias" (cabeza de familia) para llevar a cabo la adopción, el consentimiento del adoptado y la aceptación de quien ejercía la patria potestad sobre el adoptado, siendo finalmente legalizada y formalizada por el "pretor" (Curimuzón, 2017).

La adopción se define como el establecimiento de un vínculo de filiación artificial mediante un acto condicionado, mediante el cual un individuo no biológico se convierte en hijo propio (Rengifo, 2011). La adopción de adultos tiene como objetivo establecer una relación de parentesco entre dos personas, la cual está sujeta a las leyes de herencia. Aunque tradicionalmente la adopción se ha enfocado en menores de edad, varios países permiten la adopción de adultos siempre que se cumplan los requisitos legales correspondientes.

Las adopciones de adultos a menudo tienen lugar para formalizar una relación previamente informal entre un padre no biológico y un hijo adulto. Por ejemplo, los padrastros o padres adoptivos pueden optar por adoptar a sus hijos adultos con quienes han mantenido una relación paternal durante varios años.

En Paraguay, la legislación actual solo contempla la adopción de menores de edad según la Ley N° 1136/97. Sin embargo, en la realidad existen diversas situaciones en las que las personas desean adoptar a adultos, como los casos de herencia, cuidados a largo plazo y la formalización de una relación de padre adoptivo e hijo. Aunque esta figura no está reconocida en el marco legal y la doctrina aún no ha abordado estas situaciones, no se encuentra literatura jurídica a nivel nacional que debata al menos la posibilidad de incluir la adopción de adultos en la normativa. Por lo tanto, surge la necesidad de estudiar los fundamentos doctrinarios y jurídicos de la adopción de adultos en el derecho

comparado, a fin de examinar los aspectos teóricos de esta figura y sentar las bases para investigaciones posteriores más exhaustivas que permitan determinar la viabilidad de su inclusión en la legislación paraguaya.

La justificación de la investigación ha radicado en su conveniencia y relevancia, tanto social como teórica. Se ha enfocado en proporcionar una descripción detallada de los fundamentos doctrinarios y jurídicos que justifican la existencia y validez de la adopción de adultos, con el objetivo de brindar una comprensión objetiva de la institución jurídica y su aplicación práctica. Además, mediante el uso de la analogía y un conocimiento más preciso, se ha buscado brindar mayor certeza a las relaciones jurídicas, fomentar la paz y la convivencia social que persigue el derecho al regular la conducta de las personas en la sociedad.

La adopción de adultos plantea desafíos singulares en términos legales y sociales debido a su naturaleza peculiar. En consonancia con la evolución del concepto de familia y el reconocimiento de diversas formas de relaciones parentales, resulta imperativo realizar un análisis exhaustivo de los fundamentos doctrinarios y jurídicos que respaldan la adopción de adultos como una opción válida y adecuada. Este enfoque implica examinar detenidamente la experiencia de otros países y sistemas jurídicos, al tiempo que se consideran los principios éticos y los derechos de las personas involucradas en el proceso de adopción de adultos.

El presente estudio tuvo como objetivo abordar esta temática con un enfoque riguroso y analítico. Mediante el estudio comparado de la adopción de adultos en diferentes contextos legales y culturales, se ha buscado comprender las bases teóricas y los argumentos jurídicos que sustentan esta figura. Asimismo, se propuso analizar los desafíos y las oportunidades que surgen al considerar la adopción de adultos como una opción legal dentro del contexto nacional. Con esta investigación, se espera contribuir al debate jurídico y social sobre la adopción de adultos, proporcionando fundamentos sólidos para evaluar su viabilidad y establecer pautas claras que salvaguarden los derechos y el bienestar de todas las partes involucradas.

2. MATERIALES Y METODOS

El presente estudio se basa en un enfoque cualitativo debido a la escasez de investigaciones previas sobre el tema en cuestión. El fenómeno de la adopción de adultos en el marco jurídico paraguayo es relativamente nuevo y ha sido poco estudiado. Por lo

tanto, el enfoque cualitativo permitió una comprensión más profunda y detallada de los fundamentos doctrinarios y jurídicos que respaldan la existencia y validez de esta figura legal.

El estudio se enmarca dentro de una investigación descriptiva con enfoque cualitativo, con el propósito de comprender, profundizar e interpretar las condiciones en las que se establecen el contexto legal de los fundamentos doctrinarios y jurídicos que respaldan la existencia y validez de la adopción de adultos (Glaser & Strauss, 1967; Hernández Sampieri & Mendoza Torres, 2018; Murillo, 2010).

Se realizó un análisis documental, por lo que no se trabajó con una población específica ni se requirió una muestra.

El estudio se llevó a cabo en la ciudad de Asunción, Paraguay. Esta ubicación proporcionó acceso a los documentos legales y fuentes de información necesarios para el análisis.

El período de recolección de datos comprendió desde agosto de 2017 hasta julio de 2018. Durante este tiempo, se recopilaron los documentos y se realizó el análisis correspondiente para cumplir con los objetivos de la investigación.

Las técnicas de recolección de datos empleadas fueron la revisión y análisis documental. Se revisaron leyes, normativas, doctrina jurídica y otros documentos relevantes relacionados con la adopción de adultos en el contexto nacional e internacional. El análisis de estos documentos proporcionó la información necesaria para sustentar los fundamentos teóricos y jurídicos de la adopción de adultos en el marco legal paraguayo.

Para llevar a cabo la presente investigación, se seleccionaron cuidadosamente los materiales y métodos más adecuados para alcanzar los objetivos planteados. La elección de la técnica de análisis documental se basó en la naturaleza del fenómeno de estudio, que se centra en la revisión exhaustiva de leyes, normativas y doctrina jurídica relacionadas con la adopción de adultos. Esta técnica permitió obtener información precisa y actualizada sobre las bases legales y teóricas de la adopción de adultos en el marco nacional e internacional.

Además, la revisión y análisis documental brindaron la ventaja de acceder a una amplia gama de fuentes de información, incluyendo legislación nacional, tratados internacionales, jurisprudencia, literatura jurídica y otros documentos relevantes. Esta

diversidad de fuentes permitió obtener una visión integral del tema y contrastar diferentes puntos de vista, fortaleciendo así la validez y la confiabilidad de los resultados obtenidos.

Asimismo, se utilizaron técnicas de análisis cualitativo para interpretar y comprender la información recopilada de los documentos analizados. Estas técnicas incluyeron la identificación de categorías temáticas relevantes, el establecimiento de relaciones y patrones, y la elaboración de interpretaciones sustentadas en los datos. El análisis cualitativo permitió una comprensión enriquecedora y profunda de los fundamentos doctrinarios y jurídicos de la adopción de adultos, así como de las implicaciones legales y sociales asociadas a esta figura legal.

En conjunto, la selección de los materiales y métodos utilizados en esta investigación se basó en la naturaleza del fenómeno de estudio, la disponibilidad y accesibilidad de las fuentes de información pertinentes, y la necesidad de obtener resultados sólidos y fundamentados. Estas decisiones metodológicas contribuyeron a garantizar la calidad y la validez de la investigación, proporcionando un marco sólido para el análisis y la interpretación de los hallazgos.

3. RESULTADOS

El presente estudio jurídico-social, realizado en el marco de esta investigación, sitúa al lector en un momento de cambio social en el que se están sentando las bases de una problemática particular. El objetivo principal de este estudio fue describir los fundamentos doctrinarios y jurídicos que respaldan la existencia y validez de la adopción de adultos, y los resultados obtenidos fueron los siguientes:

Se observó que existen fundamentos doctrinarios que justifican la adopción desde tiempos remotos, donde se reconocía la creación de una filiación artificial a través de un acto condicionado, mediante el cual se hacía de un hijo biológicamente ajeno, un hijo propio. Además, se constató que la adopción de adultos busca establecer una relación de parentesco entre dos personas, sujeta a las leyes sobre la herencia. Esta figura ha sido reconocida y aceptada desde la época de la antigua Roma, y durante gran parte de la historia, el Código de Napoleón permitía la adopción de adultos.

Se describió que países como Perú, Ecuador, Colombia, Nicaragua, Costa Rica, Bolivia, Panamá, República Dominicana y Guatemala han incorporado la adopción de adultos en sus legislaciones, según las analogías realizadas a través del derecho comparado en esta investigación. En la mayoría de estas legislaciones, existe un factor

común que establece que el sujeto a adoptar debe haber convivido con los adoptantes durante algunos años antes de alcanzar la mayoría de edad, manteniendo vínculos familiares o afectivos con ellos. En el caso de que los adoptantes sean familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, la convivencia requerida es menor.

En cuanto a los mecanismos más utilizados para la adopción de adultos, se encuentran aquellos realizados a través de vía judicial, acta notarial y homologación de acuerdos. En la mayoría de los casos, solo se requiere el consentimiento del adoptante y del adoptado, así como la ratificación de sus respectivos cónyuges en caso de estar casados.

Por otro lado, es notable que la Ley N° 1136/97 de Paraguay no contempla la adopción de personas adultas, limitándose únicamente a los menores de edad. Sin embargo, existe una remota excepción en el Artículo 9° de dicha ley, donde se admite la posibilidad de adoptar a personas hasta la mayoría de edad, siempre y cuando se haya iniciado el proceso de declaración de estado de adopción antes de alcanzarla.

Si bien la normativa nacional no aborda específicamente la adopción de adultos, el artículo 45 de los derechos y garantías no enunciados en la Constitución Nacional de 1992 ofrece la posibilidad de incorporar esta figura mediante estudios posteriores y un análisis más profundo de la legislación actual. Además, se ha concebido con razón práctica que es útil y necesario incluir en las Cartas Supremas disposiciones que establezcan de manera directa y expresa que la enumeración de derechos no es taxativa y que no excluye otros derechos y garantías inherentes al ser humano o derivados del sistema democrático representativo de gobierno.

Es importante destacar que Paraguay ha ratificado plenamente la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José, reconociendo el derecho a no limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho o libertad reconocido por las leyes de cualquiera de los Estados Partes, y a no excluir otros derechos y garantías inherentes al ser humano o derivados de la forma democrática representativa de gobierno.

Con base en lo expuesto, se reconoce que esta investigación ha demostrado los fundamentos doctrinarios y jurídicos de la adopción de adultos, así como la viabilidad de su inclusión en el ordenamiento jurídico paraguayo. Esto se ha logrado a través de la recopilación y exposición de datos bibliográficos, históricos, legislaciones nacionales y derecho comparado.

Los resultados de esta investigación revelan que la adopción de adultos presenta sustentos doctrinarios y jurídicos sólidos que respaldan su existencia y validez como figura legal. Se ha evidenciado que, a lo largo de la historia, diversas culturas y sistemas jurídicos han reconocido y utilizado la adopción de adultos como un medio para crear vínculos de parentesco y garantizar derechos sucesorios. Estos fundamentos, respaldados por doctrina jurídica y normativas comparadas, ofrecen una base sólida para considerar la adopción de adultos como una opción válida en el contexto paraguayo.

Asimismo, se ha identificado la existencia de una amplia variedad de legislaciones en países de la región que incorporan la adopción de adultos en sus marcos legales. Estas legislaciones establecen requisitos y procedimientos específicos para llevar a cabo la adopción de adultos, teniendo en cuenta la convivencia previa y los vínculos familiares o afectivos entre el adoptante y el adoptado. Esta diversidad de enfoques y prácticas en el ámbito regional brinda oportunidades para examinar y adaptar las mejores prácticas a la realidad paraguaya, en aras de brindar una protección adecuada a las personas involucradas en el proceso de adopción de adultos.

En conclusión, los resultados de esta investigación evidencian la existencia de sustentos doctrinarios y jurídicos sólidos que respaldan la adopción de adultos como una figura legal. La comparación con legislaciones de otros países de la región y el análisis de la legislación paraguaya actual permiten vislumbrar la viabilidad de incorporar la adopción de adultos en el marco jurídico paraguayo. Estos hallazgos ofrecen un punto de partida para futuros debates y estudios que contribuyan a evaluar y mejorar el sistema de adopción de adultos en Paraguay, con el objetivo de garantizar los derechos y el bienestar de todas las partes involucradas.

4. DISCUSIÓN

La discusión de la investigación se centra en los resultados obtenidos en relación a los sustentos doctrinarios y jurídicos que respaldan la existencia y validez de la adopción de adultos. A partir de los objetivos planteados, se ha logrado evidenciar una serie de elementos fundamentales que sustentan esta figura legal.

En primer lugar, se ha constatado que existen concepciones doctrinarias que respaldan la existencia de la adopción de adultos. A lo largo de la historia, se reconoce que esta práctica ha sido utilizada para crear un vínculo de filiación artificial, convirtiendo a un individuo no biológico en hijo propio. Además, se ha encontrado que la adopción de

adultos busca establecer una relación de parentesco sujeta a las leyes de herencia. Estos fundamentos doctrinarios se remontan a tiempos antiguos, siendo reconocidos y aceptados en diferentes períodos históricos y sistemas jurídicos.

En segundo lugar, a través del análisis del derecho comparado, se han identificado criterios legales que justifican la existencia y validez de la adopción de adultos. Países como Perú, Ecuador, Colombia, Nicaragua, Costa Rica, Bolivia, Panamá, República Dominicana y Guatemala han incorporado esta figura en sus legislaciones, estableciendo requisitos específicos relacionados con la convivencia previa y los lazos familiares o afectivos entre el adoptante y el adoptado. Esta evidencia respalda la viabilidad y la necesidad de considerar la adopción de adultos como una opción legal en el contexto paraguayo.

Por último, se han identificado sustentos jurídicos que respaldan la existencia y validez de la adopción de adultos. Aunque la Ley N° 1136/97 de Paraguay no contempla explícitamente esta figura, se ha encontrado una remota excepción que permite la adopción de personas hasta la mayoría de edad en casos donde se haya iniciado el proceso de declaración de estado de adopción antes de alcanzarla. Además, el artículo 45 de los derechos y garantías no enunciados en la Constitución Nacional de 1992 ofrece la posibilidad de incorporar la adopción de adultos mediante estudios posteriores y un análisis más profundo de la legislación vigente.

En resumen, los resultados de la investigación muestran que tanto los fundamentos doctrinarios como los criterios legales y los sustentos jurídicos respaldan la existencia y validez de la adopción de adultos. Estos hallazgos abren la puerta a la discusión sobre la inclusión de esta figura en el marco legal paraguayo, proporcionando una base sólida para futuros estudios y la posible modificación de la legislación vigente.

Además de los sustentos doctrinarios y jurídicos, es importante destacar la relevancia social de la adopción de adultos. Esta figura legal tiene el potencial de brindar estabilidad, protección y reconocimiento a relaciones parentales previamente establecidas. Permite formalizar vínculos afectivos y de cuidado que han existido durante años entre el adoptante y el adoptado. Al reconocer y legitimar estas relaciones, se promueve el bienestar emocional y la seguridad jurídica de todas las partes involucradas.

La adopción de adultos puede tener un impacto positivo en la vida de las personas, proporcionando un sentido de pertenencia, apoyo y protección legal. Además, su

inclusión en el marco jurídico paraguayo abriría la puerta a nuevas formas de parentalidad y familia, en consonancia con los cambios sociales y las diversas configuraciones familiares que existen en la actualidad. Esta discusión invita a reflexionar sobre la necesidad de adaptar la legislación vigente para garantizar la protección y el reconocimiento de los derechos de las personas adultas que desean formalizar sus relaciones familiares mediante la adopción.

De esta manera, los resultados de esta investigación revelan que la adopción de adultos cuenta con sólidos fundamentos doctrinarios y jurídicos, así como con una relevancia social significativa. Su inclusión en el marco legal paraguayo sería un paso importante hacia la protección y el reconocimiento de las relaciones familiares establecidas, brindando estabilidad y seguridad a todas las partes involucradas. Este estudio sienta las bases para futuros debates y análisis que permitan evaluar la viabilidad de la adopción de adultos en la legislación paraguaya, en aras de promover el bienestar y los derechos de las personas involucradas en este proceso.

5. CONCLUSIONES

En conclusión, este estudio jurídico-social ha logrado alcanzar los objetivos propuestos, al mostrar los sustentos doctrinarios y jurídicos que justifican la existencia y validez de la adopción de adultos. A través de la exposición de las concepciones doctrinarias, la precisión de los criterios legales en el derecho comparado y la evidencia de los sustentos jurídicos, se ha obtenido una comprensión más profunda de esta figura legal.

Los resultados obtenidos revelan que la adopción de adultos cuenta con sólidos fundamentos tanto a nivel doctrinario como jurídico. A lo largo de la investigación, se ha constatado que esta práctica ha sido reconocida y utilizada desde tiempos remotos, brindando una forma de establecer vínculos familiares y de proteger los derechos de las personas involucradas.

La revisión del derecho comparado ha permitido identificar que varios países han incorporado la adopción de adultos en sus legislaciones, estableciendo criterios y requisitos para su aplicación. Esto evidencia que la adopción de adultos es una práctica reconocida y validada en diferentes contextos jurídicos, lo que respalda su viabilidad y la posibilidad de su inclusión en el marco legal paraguayo.

En base a los hallazgos y análisis realizados, se concluye que la adopción de adultos es una figura que responde a necesidades sociales y familiares particulares, permitiendo formalizar y reconocer vínculos afectivos y de cuidado que han existido previamente. Su inclusión en el ordenamiento jurídico paraguayo brindaría estabilidad, protección legal y seguridad a las relaciones familiares establecidas, en consonancia con los cambios sociales y las diversas configuraciones familiares que caracterizan a la sociedad actual.

En resumen, este estudio ha contribuido a ampliar el conocimiento sobre la adopción de adultos, destacando sus fundamentos doctrinarios y jurídicos, así como su relevancia social. Se espera que estos hallazgos sirvan como base para futuras discusiones y análisis en el ámbito jurídico y social, con el objetivo de evaluar la viabilidad y establecer pautas claras para la adopción de adultos en la legislación paraguaya. De esta manera, se podrá garantizar la protección y el reconocimiento de los derechos de todas las personas involucradas en este proceso, promoviendo el bienestar y la estabilidad de las relaciones familiares.

6. REFERENCIAS

- Curimuzón, D. O. (2017, 7 de agosto). *Procede adopción, aunque edades de adoptante y adoptado no supere la diferencia de 18 años*. San Juan Bautista, Perú: Universidad Científica del Perú.
- Espiell, H. G. (2000). *Los derechos humanos no enunciados o no enumerados en el constitucionalismo americano y en el artículo 29.c de la Convención sobre los derechos humanos*. Montevideo: Konrad Adenauer Stiftung.
- Glaser, B., & Strauss, A. (1967). *El desarrollo de la Teoría Fundamental*. Chicago, Illinois: Aldine.
- Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: McGray-Hill Interamericana Editores, S.A.
- Murillo, J. (2010). *Teoría Fundamental o Grounded Theory*. Madrid: Universidad Autónoma.
- Rengifo, N. B. (2011). *La adopción en la legislación ecuatoriana*. Cuenca, Ecuador: Universidad de Cuenca.
- Urtecho, P. R. (2014-2015). *Procedimientos de Adopción en el Perú*. Lima.
- Yolanda Gallejos Canales y Rebeca Jara Quipe. (2008). *Manual de Derecho de Familia*. Lima: Juristas Editores.